

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR Nro. 046 02 MAY 2024

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NARIÑO.
 PARA : POSTULANTES A LA CONVOCATORIA No. 002 DEL 16 DE ABRIL DE 2024.

ASUNTO : INFORMACION ADICIONAL A LA CONVOCATORIA No. 002, PARA POSTULACIÓN COMO DOCENTES TUTORES DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0.

FECHA : 02 DE MAYO DE 2024.

Teniendo en cuenta que, en la actualidad, la Convocatoria No. 002, se encuentra en la etapa de "REVISION Y EVALUACION DE LA CONVOCATORIA", este despacho se permite informar a los postulantes, la siguiente información:

Se informa a los postulantes, que se tomarán en consideración las directrices establecidas por el Ministerio de Educación, esta información proporciona lineamientos que guían el desarrollo y evaluación del proceso:

Directiva No. 03 del 7 de diciembre de 2023, asunto: "Desarrollo del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0"

Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, asunto: "Procedimiento para vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación."

Circular N. ° 008 del 07 de febrero de 2024, asunto: "Orientaciones para la selección de docentes en propiedad para comisión de servicios como tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 por parte de las entidades territoriales certificadas en educación."

Resolución 001 del 7 de enero de 2020, expedida por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, delega en la Secretaría de Educación Departamental las funciones relacionadas con la definición de las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

La Secretaría de Educación de Nariño, expone los criterios de evaluación que serán aplicados en el proceso de selección:

1. **Formulario:** Aunque inicialmente se tenía como requisito del procedimiento, la presentación de un formulario, sin que este estuviera anexo a la convocatoria, dicho requisito no será considerado como excluyente, ni como un criterio al proceso de evaluación.
2. **Preselección:** se debe realizar la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se debe identificar y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral: Lenguaje, Ciencia, tecnología y matemáticas, Ciencia social, Segunda lengua, Educación física y deporte Artes Educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	
	Trabajo con comunidad	15	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	
	TOTAL	100	

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

Las ETC deberán preseleccionar los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 49 de 2023, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados a cada uno de los perfiles establecidos de acuerdo con la información suministrada por los establecimientos educativos y la necesidad del programa.

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

3. **Selección:** Las entrevistas se adelantarán de manera presencial. En la Secretaría de Educación Departamental de Nariño. Se conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión. (Desde el 15 al 17 de mayo de 2024). Dicho equipo estará conformado por:
- ✓ Tres (3) funcionarios designados por la entidad territorial certificada en educación, entre los cuales se deberá incluir, como mínimo, un representante del área de calidad educativa.
 - ✓ El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
 - ✓ Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.
- En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad		Preguntas sugeridas	Puntaje	
Experiencia pedagógica	Con base en su experiencia ¿cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?		40%	Entrevista Semiestructurada
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?			
	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?			
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?			
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?			
Trabajo con la comunidad	Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE		30%	
	¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo?			
	¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?			

Capacidades humanas		Puntaje	
Habilidades comunicativas y de liderazgo	Comunicación asertiva	30%	Observación realizada durante la entrevista
	Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros.		

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Capacidades humanas	Puntaje	
Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.		
Liderazgo		
Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes.		
Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales.		
Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos.		
Capacidad de escucha		
Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros.		
Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.		
Maestro inspirador		
Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes.		
Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad.		
Respeto al otro		
Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas.		
Considera las contribuciones de los demás.		
TOTAL	100%	

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, deberán incluirse en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Criterios de evaluación	Peso/criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
Total	100	

Nota: El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula: $\text{puntaje obtenido} / 100 \times \text{peso del criterio evaluado}$. Ejemplo: $75 / 100 \times 40 = 30$; $90 / 100 \times 60 = 54$.

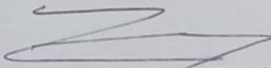
4. CAUSALES DE EXCLUSION DE LA POSTULACIÓN: La Secretaría de Educación Departamental, excluirá a aquellas personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

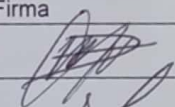
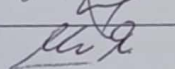
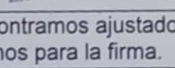
- ✓ Presentar la inscripción de forma extemporánea, o por fuera de las fechas y horarios para ello establecidos
- ✓ Presentar la inscripción por un medio o correo electrónico diferente al dispuesto en la presente convocatoria
- ✓ No cumplir con el perfil mínimo establecido, así como con los requisitos de tiempo y tipo de experiencia solicitados.
- ✓ Tener anotación o estar reportado en los boletines de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas y delitos sexuales, vigentes al momento de postularse.
- ✓ No allegar la documentación completa de los requisitos de inscripción como de los factores que son objeto de ponderación.

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 4
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- ✓ Encontrarse en una novedad administrativa o situación administrativa al momento de cierre de la inscripción que limite o impida la prestación personal de la atención, atendiendo que la selección obedece a criterios o condiciones personales especiales que ofrece el postulante, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.
 - ✓ El postulado no debe presentar reportes de ausentismo laboral o disciplinar durante el último año.
 - ✓ No dará lugar a listado de elegibles, es discrecional del nominador el otorgamiento de comisión remunerada como tutor.
 - ✓ Los docentes seleccionados serán comisionados en las Instituciones Educativas más cercanas a su residencia habitual o en la Institución Educativa donde está nombrado como docente de aula.
5. **Fechas de Corte:** Para fines informativos, se recuerda a los postulantes, las fechas de corte establecidas en la Convocatoria:

FECHAS DE CORTE CONVOCATORIA NO. 002 DEL 16 DE ABRIL DE 2024	
MEDIO DE DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Página web de la Secretaría de Educación de Nariño
FECHA DE INICIO DE LA CONVOCATORIA	16 de abril de 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS / MEDIO RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA	Los postulantes radicarán su solicitud en el SAC de la SED. Desde: 16 de abril de 2024, 8:00am. Hasta: 26 de abril de 2024, 6:00pm.
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Desde: 29 de abril de 2024. Hasta: 14 de mayo de 2024.
ENTREVISTAS	Desde: 15 de mayo de 2024. Hasta: 17 de mayo de 2024.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Desde: 20 de mayo de 2024. Hasta: 21 de mayo de 2024.
TERMINO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN	Desde: 22 de mayo de 2024. Hasta: 23 de mayo de 2024.
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	Desde: 24 de mayo de 2024. Hasta: 28 de mayo de 2024.
ELABORACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	30 de mayo de 2024.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental
 Gobernación de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	02-05-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4 Recursos Humanos SED	02-05-2024	
Proyectó: Martín Camilo Rosero Arteaga P.U. de Apoyo Recursos Humanos SED	02-05-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 067
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co